Departamento Educación GWAC/GAGV/CRC/MARR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2016.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley  $N^\circ$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades  $N^\circ$  18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ord N°145 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director del Departamento de Administración de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Tóner.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo Ley SEP.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO Nº 1459.-**

1.- AUTORÍCESE, Compra de Toner, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION, Rut N° por un monto de US\$2.137,335.- IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, cargo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR & MUNICIPAL \*

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administración Municipal

CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

SECRETARIO

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)